

## Ayuntamiento de Caspe

## **DECRETO DE ALCALDÍA**

Constituida la nueva Corporación en Sesión plenaria de 17 de junio de 2023 dimanante de las elecciones locales celebradas el 28 de mayo de 2023, y considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.2 de la Ley de Bases de Régimen Local y en el artículo 28.1, a) de la Ley de Administración Local de Aragón, los Tenientes de Alcalde son órganos necesarios que deben existir en todos los Ayuntamientos, correspondiéndoles la sustitución del Alcalde en casos de vacante, ausencia o enfermedad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la citada Ley de Bases, en relación con el artículo 32 de la Ley de Administración Local de Aragón, los Tenientes de Alcalde son libremente designados por la Alcaldía de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local cuando esta deba existir por ser la población del municipio superior a 5.000 habitantes, o, aún no siéndolo, establecer su creación el Reglamento Orgánico o haberlo acordado el Pleno Municipal.

Mediante Decreto de esta misma fecha, esta Alcaldía ha acordado la modificación de los Concejales que integran la Junta de Gobierno Local, debiéndose proceder, en consecuencia, a designar de entre éstos, a los Tenientes de Alcalde, con señalamiento del orden de nombramiento o prelación en virtud del cual les corresponde la sustitución de esta Alcaldía, en los supuestos legalmente previstos de vacante, ausencia o enfermedad, y sin perjuicio de la procedencia de instrumentar la correspondiente delegación expresa en cada caso.

Siendo necesario por tanto modificar la designación de las Tenencias de Alcaldía acordada por Decreto n° 291, de 22 de junio de 2023, para su adecuación a la nueva composición de la Junta de Gobierno Local.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades conferidas por los artículos 23 de la Ley de Bases de Régimen Local, artículo 32.2 de la Ley de Administración Local de Aragón y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha resuelto:

**PRIMERO.-** Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local, que sustituirán a esta Alcaldesa, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, por el orden que a continuación se indica, dejando sin efecto el Decreto n° 291 de 22 de junio de 2023.

Primer Teniente de Alcalde: D. Cristian Poblador Guardia.

Segundo Teniente de Alcalde: José Miguel Albiac Centellas.

Tercer Teniente de Alcalde: D. Antonio Manuel Guiu Pueyo.

Cuarta Teniente de Alcalde: Da Susana Garrido Alcober.

Quinta Teniente de Alcalde: Da Encarnación Romero González.





## Ayuntamiento de Caspe

SEGUNDO.- Dejar sin efecto el Decreto nº293 de esta Alcaldía, de fecha 22 de junio de 2023.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno, en la primera Sesión que celebre, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CUARTO.-** Notifíquese la presente Resolución a los Tenientes de Alcalde designados.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa ante mí, el Secretario, en Caspe a fecha de firme electrónica.

Validación: 3FJ6EEZ7EENJYZAWDR6ZECL79 cación: https://caspe.sedelectronica.es/ mento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

